



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 285 2016

PROCEDIMIENTO No. COTO-MAGAP-001-2016

"CONSTRUCCIÓN DE 6 CENTROS DE ACOPIO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, *"Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública";*
- Que,** el artículo 56 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es su parte pertinentes establece que para los procedimiento de cotización se aplicarán las normas previstas para el procedimiento Licitación en lo que sea pertinente;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas - términos de referencia; establecimiento de plazos; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; y, la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos de pliegos respectivos para los procedimiento de contratación pública;

X



- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, contempla la "CONSTRUCCIÓN DE 6 CENTROS DE ACOPIO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI";
- Que** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9346-M de 17 de noviembre de 2016, el ingeniero Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero, emitió las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	No. CERTIFICACION
360-9999-0000-57-00-006-001-750109-1701-001-0000-0000	Construcciones Agropecuarias	\$1,177.935,93	897
360-9999-0000-57-00-006-001-750109-1701-001-0000-0000	Construcciones Agropecuarias	\$164.911,03	898
TOTAL CERTIFICACIONES INCLUIDO IVA			\$1,342.846,96

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGI-2016-3130-M de 22 de noviembre de 2016, el ingeniero Jhon Chemel Paladines, Gerente del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productiva Agrícola, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento para la "CONSTRUCCIÓN DE 6 CENTROS DE ACOPIO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI", con un presupuesto referencial de seiscientos siete mil ochocientos ochenta y tres con 85/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$607.883,85), más IVA;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 253-2016 de 22 de noviembre de 2016, autorice el inicio del procedimiento de Cotización de Obra No. COTO-MAGAP-001-2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE 6 CENTROS DE ACOPIO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI";
- Que,** el 22 de noviembre de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 25 de noviembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, dieron respuestas a las preguntas formuladas en el portal institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta del oferente CONSORCIO LATACUNGA, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de oferta;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Oferta, de 02 de diciembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, llevaron a cabo la apertura de la oferta presentada;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 Calificación de Oferta, de 09 de diciembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, determinaron que la oferta presentada el oferente CONSORCIO LATACUNGA, cumple íntegramente con los parámetros mínimos solicitados por el MAGAP, motivo por el cual la oferta ha obtenido una valoración de 70 puntos, la oferta ha sido calificada conforme lo establecido en el artículo 167 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; numerales 1 y 2.



Que, con informe previo a la resolución de adjudicación de 09 de diciembre de 2016, presentado por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, recomendó la adjudicación del procedimiento de Cotización de Obra No. COTO-MAGAP-001-2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE 6 CENTROS DE ACOPIO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes, Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVO:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Cotización de Obra No. COTO-MAGAP-001-2016 para la "CONSTRUCCIÓN DE 6 CENTROS DE ACOPIO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, con un presupuesto referencial de USD 599.956,75 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 75/00, dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, y un plazo de ejecución de 120 días calendario contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Artículo 2. Delegar a la ingeniera Johanna Elizabeth Benavides Maldonado, funcionaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato al oferente Consorcio Latacunga, conformada por el señor Hernán Ivan Baquero Benítez con CI# 1000823375001 y el señor Edison Rolando Caiza Monge con CI# 050252496001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

En la ciudad de Quito DM, a los **12 DIC. 2016**

JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

